



Medicina de Familia. SEMERGEN



<https://www.elsevier.es/semergen>

274/9 - PROGRAMA DE FISIOTERAPIA ESPECIALIZADO EN LINFEDEMA

M. Araujo Rey y J. Lameiro Barreiro

Asociación Galega de Linfedema.

Resumen

Las personas afectadas de linfedema en Galicia, no disponen de tratamientos (farmacológicos, quirúrgicos, etc.) que puedan minimizar la patología, excepto la terapia descongestiva compleja que consta de dos fases: 1. Tratamiento intensivo: Cuyo objetivo es la disminución del edema. 2. Tratamiento de mantenimiento: Cuyo objetivo es mantener los resultados obtenidos en la fase intensiva. Esta terapia consta de varias partes: Drenaje linfático manual. Vendaje multicapa. Presoterapia (opcional). Prendas de compresión. Está demostrado que las intervenciones fisioterapéuticas, tienen efectos positivos en el tratamiento de esta enfermedad orgánica y crónica. La sanidad pública no contempla el tratamiento de mantenimiento y el tratamiento intensivo no es realizado con la periodicidad adecuada por falta de recursos especializados, para obtener una mejora en la enfermedad del paciente y por tanto en su calidad de vida. La persona afectada de Linfedema sabe que tiene una enfermedad crónica y por tanto para toda su vida por lo que es necesario que se apoye y se reconozca que, al igual que otras personas reciben tratamientos para toda su vida; en el caso de las personas con Linfedema el tratamiento es la fisioterapia. Por este motivo esta entidad considera de gran importancia el desarrollo de este programa. El programa (subvencionado por la Fundación ONCE y a través del 0,7% del IRPF del Ministerio de Sanidad), que se desarrolla a lo largo de todo el año, tienen por objeto atender la demanda actual de personas de toda Galicia, afectadas por esta patología en las principales ciudades gallegas (Coruña, Ferrol Santiago, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo) y a través de profesionales especializados en el tratamiento del linfedema. AGL subvenciona hasta un máximo de 4 sesiones de fisioterapia de mantenimiento mensuales por persona beneficiaria y se pueden realizar, bajo prescripción del facultativo, hasta un máximo de 5 sesiones de tratamiento intensivo por persona y año si fuera necesario. A lo largo del año se realiza un seguimiento para valorar la mejora de las personas beneficiarias y mostrar así la necesidad de este programa, esperando que de esta manera la sanidad pública tenga en cuenta este tipo de necesidades a la hora de crear o redistribuir recursos.